



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2019-MDM/A

Mórrope, 30 Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 045-2019-MDM/PPM, de fecha 27 de Mayo del 2019, la Carta N° 131-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 28 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Informe N° 045-2019-MDM/PPM de fecha 27 de Mayo del 2019, emitido por la procuradora Municipal, Abg. Yelka Faridy Fiorela Saavedra Custodio, Procuradora de la Municipalidad Distrital de Mórrope, requiere el pago de la multa por el monto ascendente a S/ 846.76 (Ochocientos Cuarenta y Seis y 76/100 SOLES) correspondiente al pago de multa referente al expediente 00046-2005, emitido bajo resolución NUMERO NUEVE dictada por el juzgado EJECUTOR DE MULTAS.

Con carta N° 131-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 28 de Mayo del 2019 el Sub Gerente de Administración y Finanzas solicita al Secretario General, elabore el Acto Resolutivo de Alcaldía para el pago de multa referente al expediente Judicial 00046-2005 Juzgado Mixto de Lambayeque, resolución emitida por el Juzgado EJECUTOR DE MULTAS.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documento del visto y conforme a las facultades otorgadas en el inciso 6 del artículo 20° y artículo. 43° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el pago de la multa, impuesta a la Municipalidad Distrital de Mórrope, por el monto de S/ 846.76 (Ochocientos Cuarenta y Seis y 76/100 SOLES a favor del juzgado EJECUTOR DE MULTAS, en el Expediente N° 00046-2005 del Juzgado Mixto de Lambayeque.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el área de Contabilidad y demás correspondientes, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a Secretaria General la notificación y la distribución de la Presente Resolución a las Unidades Orgánicas Correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
*(Signature)*  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

